

(R. C. de la C. 672)

17ma
17ma
sta
ORDINADA
8-2015
25 Feb 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; según se detalla a continuación:

1. Municipio de Vega Alta

a.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación	500.00
b.	Escuela SU José Pagán De Jesús Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 6to y 9no	500.00
c.	Escuela SU Francisco Felicie Martínez Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 6to y 9no	300.00
d.	Sandra Villarini Caraballo Tesorera Colegio de La Vega Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 4to año	200.00
Total		<u>\$1,500.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

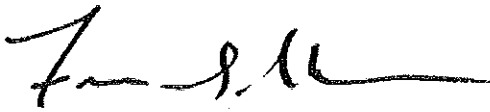
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 2 de marzo de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios